

7. Esteban Gallego, Andrés.
8. Fernández Palmero, Agustín.
9. García Ortiz, Manuel.
10. García Sanz, Andrés.
11. Guillelte Santos, Juan.
12. Granados Gómez, José Alfonso.
13. Herraiz Soria, José Luis.
14. Herrera García-Hera, Narciso.
15. Ibañez Rada, Anastasio P.
16. Lacámara Herrero, José Luis.
17. Lozano Escalante, José.
18. Martínez Martínez, Santiago.
19. Méndez Abajo, Domingo.
20. Ochoa Vázquez, Antonio María.
21. Otero Val, Luis.
22. Ortega Fuentenebro, Luis.
23. Pérez Valcarce, Miguel Ángel.
24. Porcel Montes, Jesús.
25. Rius de Alvar, Juan.
26. Salcedo Roldán, Carlos.
27. Sánchez Suárez, Rafael.
28. Torres Camacho, Jesús.
29. Vargas Álvarez, José.

*Relación de los excluidos, con expresión de los motivos*

Por no reunir las condiciones exigidas en el artículo primero de la convocatoria:

Apartado b):

López Hernández, Tomás.

Apartado d):

Esteban Gallego, José.

Apartado f):

López Navas, Enrique.  
Suárez González, Nemesio.  
Villarreal Claver, Anacleto Pedro Vicente.

Madrid, 4 de junio de 1969.

LACALLE

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ordenanza de tercera vacante en la plantilla del Organismo.*

Esta Comisaría General, autorizada por el Ministerio de Comercio, así como por la Dirección General de la Función Pública y la Liquidadora de Organismos Autónomos, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar oposición libre con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para proveer una plaza de subalterno vacante en las oficinas centrales del Organismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Ordenanza de tercera en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con destino en los Servicios Centrales del Organismo, dotada con unos emolumentos de 62.500 pesetas anuales, incluidas las dos pagas extraordinarias de los meses de julio y diciembre, trienios de 200 pesetas mensuales y demás remuneraciones que legalmente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en esta oposición los españoles mayores de veintidós años y menores de cincuenta que no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado ni Corporación pública.

3.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán formular instancia debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Comisario general, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones expuestas en la base segunda y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Podrán ser entregadas en la Comisaría General, Almagro, 33, o remitidas, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

4.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere). Los as-

pirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Resueltos los recursos presentados, este Organismo designará el Tribunal calificador de la oposición, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Las pruebas se celebrarán en Madrid, y darán comienzo en el transcurso de dos meses desde la fecha de esta convocatoria, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas y el orden de las mismas.

6.ª El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Jefe de los Servicios Generales de la Comisaría, quien podrá delegar en un Jefe de Sección dependiente del mismo.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Personal del Organismo.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública y de la Liquidadora de Organismos Autónomos.

Un funcionario de la Comisaría General, que actuará de Secretario del Tribunal.

7.ª Los ejercicios serán los siguientes:

a) Escritura al dictado.

b) Operaciones aritméticas elementales, y

c) Exposición oral, durante un tiempo no superior a diez minutos, relacionada con la organización y funciones de la Comisaría General.

8.ª En cada una de estas pruebas o ejercicios el Presidente y Vocales asignarán a cada opositor un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal presentes determinará la puntuación obtenida por cada opositor en la respectiva prueba.

Para aprobar cada uno de los ejercicios se requerirá haber obtenido una puntuación mínima de cinco puntos.

Las calificaciones de los dos primeros ejercicios que se celebren serán publicadas en el tablón de edictos mediante relación en la que figuren los aprobados en cada una de ellas. Al finalizar el último ejercicio los aprobados en ella se clasificarán computando las notas obtenidas en las tres pruebas, siendo propuesto el de mayor puntuación para la plaza anunciada.

9.ª Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán ante la Comisaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, para acreditar las condiciones exigibles, los siguientes documentos:

a) Certificación de acta de nacimiento en impreso oficial. Si fuera extendida en papel corriente o expedida en el extranjero por autoridades consulares españolas, serán legalizadas.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro de Penados y Rebeldes.

c) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que le imposibilite para el desempeño del cargo.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

e) Los que hayan solicitado ser incluidos en alguno de los turnos preferentes especificados en la Ley de 17 de julio de 1947 lo acreditarán mediante certificación expedida por la autoridad competente.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

Los que dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten los documentos anteriormente citados no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en la condición tercera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la operación, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Secretaría General, de acuerdo con la legislación vigente.

11. La firma de la solicitud para tomar parte en esta oposición supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Secretario general, Jesús García de León.

PROGRAMA PARA EL EXAMEN ORAL

(Prueba C)

Ministerio de Comercio: Funciones que le competen.  
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes: Su creación (Ley de 10 de marzo de 1939).—Organización y funciones (Ley de 24 de junio de 1941).

Organismo central: Secretaría General, Dirección Técnica de Recursos y Distribución, Dirección Técnica de Consumo, Inspección General, Administración General.—Principales Jefaturas de Servicios y Secciones.

Delegaciones Provinciales: Organización y funciones.